

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ppiedra@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

07 de agosto del 2026
REF. CU-2026-305

Señora
Krisia Montoya
Comisión Especial de Ambiente
Asamblea Legislativa

Estimada señora:

Le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en sesión ordinaria 3142-2026, Art. III, inciso 3), celebrada el 6 de agosto del 2026:

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión ordinaria 052-2026, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de julio del 2026 (CU.CPL-2026-075), referente a criterio sobre Proyecto de Ley "LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", expediente N° 25.416.
2. Que, la Comisión Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultar criterio sobre el Proyecto de Ley "LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", expediente N° 25.416, (REF: CU-284-2026).
3. El oficio ECEN-662-2026 del 22 de junio, 2026, (REF: CU-637-2026), suscrito por el señor Jeffry Barrantes Gutiérrez, director Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que, junto con los señores Marlon Salazar Chacón, encargado de la Carrera de Manejo de Recursos Naturales y Allan Fernández Hernández, encargado de la Cátedra de Políticas de Conservación, emiten

criterio técnico del Proyecto de Ley N° 25.416, el cual, en lo que interesa indica:

“(…)

Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Se considera que, esta iniciativa representa un esfuerzo importante para atender una problemática histórica relacionada con la existencia de terrenos privados o de titularidad no regularizada dentro de áreas silvestres protegidas. En términos generales, el proyecto estaría contribuyendo a fortalecer la seguridad jurídica del Estado y principalmente de las personas propietarias afectadas; esto al establecer un mecanismo específico para la regularización e indemnización de terrenos incorporados al Patrimonio Natural del Estado.

Asimismo, la creación de un fondo permanente y la definición de criterios de priorización orientados a la importancia ecológica y al riesgo jurídico constituirían herramientas que podrían favorecer la consolidación de las áreas protegidas y a su vez, reducir conflictos legales que han persistido a lo largo del tiempo. Adicionalmente, el proyecto promueve principios de transparencia y rendición de cuentas mediante la fiscalización de la Contraloría General de la República y la obligación de generar informes públicos sobre la ejecución de los recursos.

Desde una perspectiva proteccionista de la biodiversidad del país, la propuesta podría contribuir a fortalecer la gestión territorial de parques nacionales, reservas biológicas y otras áreas silvestres protegidas al facilitar la consolidación de la propiedad estatal sobre terrenos de importancia para la protección de la biodiversidad o de un recurso natural de importancia específica.

No obstante, existen algunos aspectos que podrían ser objeto de estudio para su mejora. En primer lugar, aunque se establece la obligación de destinar recursos para el fondo, la propuesta no define metas, plazos o montos mínimos de inversión que garanticen un avance efectivo en la atención de la deuda histórica asociada a estos terrenos. Por otra parte, la incorporación de mecanismos financieros innovadores podría requerir una regulación más detallada que brinde mayor claridad sobre sus alcances, limitaciones y mecanismos de control.

Asimismo, se considera conveniente fortalecer la dimensión social de la propuesta mediante la incorporación de criterios relacionados con la participación de comunidades locales, pueblos originarios y otros actores vinculados a las áreas silvestres protegidas, de manera que los procesos de

regularización se desarrollen bajo un enfoque de gobernanza participativa.

En conclusión, la carrera de Manejo de Recursos Naturales de la UNED considera que esta iniciativa es pertinente y potencialmente beneficiosa para el país ya que contribuiría a consolidar jurídicamente el Patrimonio Natural del Estado; sin embargo, podría fortalecerse mediante una mayor precisión en los mecanismos de financiamiento, la incorporación de criterios sociales y de participación, y la promoción de acciones que vinculen la regularización territorial con resultados concretos de conservación y gestión de la biodiversidad.

Por ende, se recomienda incorporar dichos aspectos en una propuesta que abarque la temática de una manera más integral.”

4. El análisis realizado por las personas integrantes de la Comisión de Proyectos de Ley en sesión 052-2026 celebrada el 15 de julio, 2026, en el cual, concluyen lo siguiente:

Se recomienda incluir una disposición general en el proyecto de ley que aclare que los mecanismos de financiamiento indicados deben garantizar que, bajo ninguna circunstancia, el patrimonio natural del Estado se vea comprometido o traspasado a terceros. Esto, en cumplimiento del principio de conexidad, asegurando que la propuesta sea congruente con la exposición de motivos del proyecto, la cual señala:

“Su propósito es ordenar, regularizar y blindar jurídicamente el patrimonio natural ya declarado, cerrando una deuda histórica que hoy amenaza tanto la protección ambiental como la seguridad jurídica del Estado Costarricense”

SE ACUERDA:

Indicar a la Comisión Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, que la Universidad Estatal a Distancia (UNED) apoya el Proyecto de Ley Expediente N° 25.416 "LEY PARA LA REGULARIZACIÓN, INDEMNIZACIÓN Y BLINDAJE JURÍDICO DE LAS TIERRAS INCORPORADAS AL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS", en el tanto, se incorporen y atiendan las observaciones, recomendaciones y consideraciones técnicas contenidas en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

La Universidad Estatal a Distancia queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Paula Piedra Vásquez, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

iar*

Copia: Auditoría Interna
Rodrigo Arias Camacho, rector
Jeffry Barrantes Gutiérrez, director Escuela Ciencias Exactas y Naturales
Marlon Salazar Chacón, encargado Carrera de Manejo de Recursos Naturales
Allan Fernández Hernández, encargado de la Cátedra de Políticas de Conservación